



1/5

Noticias gratuitas restantes. Suscríbete y consulta actualidad jurídica al instante.

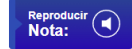
Ver planes

NOTICIAS / General



Ecopetrol restringe suministro de gas vehicular por sequía

20 de Septiembre de 2024



Ecopetrol, la principal empresa de energía en Colombia, tomó la decisión de restringir temporalmente el suministro de gas vehicular a un grupo de empresas. Esta medida se debe a la grave sequía que afecta a varias regiones del país, lo que llevó a la compañía a priorizar el uso de gas para la generación de energía eléctrica a través de plantas térmicas. La situación actual generó preocupación en el sector energético, dado que el país enfrenta una contingencia de escasez de recursos hídricos.

Las empresas que se verán afectadas son aquellas que firmaron contratos de firmeza condicionada (CFC), los cuales no cuentan con un seguro o protección especial en caso de escasez. En contraste, las empresas que tienen contratos de opción de compra de gas (OCG) no sufrirán interrupciones en su suministro. Antes de la implementación de esta medida, Ecopetrol estaba suministrando 46.6 GBTUD de gas a 13 empresas con contratos no asegurados. [\(Lea: Contraloría advierte que 10 millones de personas podrían quedar sin el servicio de energía\)](#)

La decisión de Ecopetrol se alinea con la normativa vigente en Colombia, específicamente la Resolución 186 del 2020 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), que regula el suministro de gas natural al mercado mayorista. La empresa manifestó su compromiso con la seguridad energética del país y ha decidido reducir su propio consumo de gas para garantizar el abastecimiento a las regiones más necesitadas.

Según la energética, la condición de "probable escasez" se declara cuando el precio de bolsa alcanza o supera el 95 % del precio de escasez. Así mismo, Ecopetrol afirmó que continuará monitoreando la situación para asegurar que se cumplan las necesidades de combustible de la demanda nacional, de acuerdo con sus capacidades operativas.

Cabe recalcar que la restricción del suministro de gas vehicular por parte de Ecopetrol es una medida necesaria ante la crisis hídrica que enfrenta Colombia. La empresa reafirmó su compromiso con el cumplimiento de las normativas y la seguridad energética del país, priorizando el suministro de gas para la generación de energía eléctrica en un momento crítico.

Gracias por leerlo. Si le gusta estar informado, [suscríbese y acceda a todas nuestras noticias, con los datos identificadores y documentos sin límite.](#)

Paute en [Ámbito Jurídico](#)

Siga nuestro canal en [WhatsApp](#).

OPINA, COMENTA

Lo más leído



1. Este es el proyecto de reforma a la salud radicado por el Gobierno



2. ¿No los leyó? Estos fueron los columnistas que nos escribieron la semana que termina



3. DNP presenta avances en lucha contra el cambio climático



4. Minambiente actualizaría guía para exploración sísmica



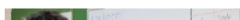
5. Minsalud deberá reglamentar acceso a tratamientos de fertilidad con cargo a recursos públicos

GENERAL

Petro afirma que intermediarios triplican precios de energía eléctrica
20 de Septiembre de 2024

Minsalud busca garantizar acceso seguro a productos de cannabis
19 de Septiembre de 2024

Amplian plazo de proceso de energía eólica costa afuera
19 de Septiembre de 2024





19 de Septiembre de 2024

Así quedó la terna para la Procuraduría General de la Nación, Petro escogió a Gregorio Eljach



19 de Septiembre de 2024

Más del 75 % de educadores superan evaluación de ascenso salarial



19 de Septiembre de 2024

Mindeporte promueve normativa inclusiva



19 de Septiembre de 2024

Supertransporte intensifica control sobre la informalidad



19 de Septiembre de 2024

Supersalud investiga a Salud Total por irregularidades con pacientes



18 de Septiembre de 2024

Dane publicó indicador de seguimiento a la economía de julio



[Sobre nosotros](#)

[Quiénes Somos](#)

[Nuestras soluciones](#)

- [Jurídico](#)
- [Contable y Tributario](#)
- [Comercio Exterior](#)
- [Gestión Humana](#)
- [Actualización Profesional](#)
- [Comunidad Contable](#)

[Contáctenos](#)

[Contáctanos Via E-mail](#)

Línea nacional: 018000912191

Oficina principal y notificaciones:
Calle 70 No 7-30, Piso 8, Bogotá; D.C.
(Colombia).
Tel: (601)4255200

[Síguenos](#)



Tratamiento de datos

Utilizamos cookies propias y de terceros para ofrecer una mejor experiencia. Al continuar navegando, autoriza su uso de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y manejo de cookies.

[Aceptar](#) [Más info](#)

[Política de privacidad](#)

2021 Todos los derechos reservados V4-91.2

